

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2022

RES. H-N°

1661/22

EXPTE. Nº 4585/22

VISTO:

El pedido presentado por el Mgt. Rodrigo Solá, en calidad de Director de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y Coordinador Académico del Curso de Posgrado: "Herramientas teóricas y prácticas contra la impunidad de la tortura", mediante el cual tramita exención de pago de arancel para integrantes de organismos e instituciones que abordan la temática; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la actividad de referencia se realizó en el seno de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y también fue ofrecida como actividad de cuarto nivel destinada a graduados/as interesados/as en la temática;

Que el Curso de referencia fue aprobado mediante Res. H.Nº 1278/22 y se realizó en el marco del Proyecto "Incidencias en violencia institucional y política en torno a la ley 3024 de Creación del Comité de Prevención de la Tortura en Salta", del cual forman parte las carreras de posgrado organizadoras de la actividad en conjunto con la Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Justicia y la Memoria, y los organismos integrantes de la Mesa de Derechos Humanos de Salta;

Que el pedido explicita "consideramos fundamental la participación de sus integrantes, por lo cual solicitamos se tenga por otorgada la exención o reducción del arancel" [para representantes que las instituciones y organismos señalados];

Que la solicitud cuenta con el acuerdo de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 369/22 aconseja hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 18/10/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA una (1) beca a favor de Andrea Alexandra Sztychmasjter D.N.I.32.347.488 consistente en el 50% (cincuenta) por ciento de descuento sobre el arancel en la categoría "Egresados Docentes de la Facultad de Humanidades".



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H.Nº 1661/22

**ARTICULO 2°.- TENER POR OTORGADA** una (1) beca completa consistente en la exención del pago de arancel del Curso de Posgrado con Evaluación "*Herramientas teóricas y prácticas contra la impunidad de la tortura* autorizado mediante Res. H.N° 1278/22, destinada las siguientes personas:

- Giordimachi, Marcelo Andrés DNI Nº 33.836.033
- Lescano, Blanca Silvia DNI Nº 5.326.259
- Nieves Kiriaco, Tania Delicia DNI Nº 20.707.359

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a las personas beneficiadas, Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Justicia y la Memoria, Organismos integrantes de la Mesa de Derechos Humanos de Salta, Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable y Boletín Oficial.-

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades-UNSa Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA Facultad de Humanidades-UNSa